

A-263-As.

1863.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras.*

MADRID.

CLASE *Construcción.*

Espediente de licencia concedida a D. Manuel de Equiluz, dueño de las Casas sitas en la Calle Mayor, num.^{os} 19 y 21. modernos, para levantar un piso mas. sobre la del 21. atando con la Sa. que esta reedificando.



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta D.º D.ª Villa.

Madrid 23 de Julio
de 1863.

Por acuerdo del Sr. Alcalde
Pues á la Comisión de
Arqs. fué informado de
Arquitecto Municipal
de la Comisión

D. Manuel de Equibaz, dueño de las casas
sitadas en la calle Mayor número diez y nueve y
veinte uno moderniz acudió á V.º E. pidiendo el
oportuno permiso para reedificar la primera de
dichas casas, y obtenida la licencia se está edifi-
cando con arreglo á la alineación mandada observar
y según las demás prescripciones que son de orde-
nanzas.

Como quiera que esta construcción se ejecute con la
idea de aumentar la casa número veinti uno, y que
esta permitida por la altura que hoy tiene aumentar un
piso mas, el cual debe estenderse tambien á la área
que comprendió la medianera número diez y nueve,
el que suscribe, se dirige hoy á V.º E. suplicán-
dole se sirva concederle el permiso necesario para
construir un piso sótano según manifiesta el
diseño que es adjunto, sin excederse de la altura de setenta
y dos pies que por ordenanza puede tener esta casa.
Es gracia que espera merecer de V.º E.
Madrid 23 de Julio de 1863.

Manuel de Equibaz

Señal de la Comisión de Obras.

El Arquitecto de la 1.^a Sección enterado del objeto de la anterior solicitud y del plano que la acompaña firmado por el Arquitecto D.^o Don José Sanchez Pescador opina que puede concederse a D.^o Manuel de Equiluz lo que solicita en atención que las obras que se intentan ejecutar se hallan comprendidos en las reglas 7.^a 12-13 y 14 de la R.^o Orden de 10 de Junio de 1854 debiendo el interesado observar en la construcción de los pisos sobabancos de los casos n.^o 19 y 21 de la calle Mayor las reglas de construcción y ornato adoptadas por el Ex.^o Ayuntamiento de Madrid ó sean las que indica en su informe de 12 de Julio del presente año el Arquitecto municipal D.^o Don Sanchez Pescador, siendo así mismo conveniente para evitar confusión que se una esta solicitud y plano á sus respectivas antecedentes.

V.S. en vista de lo expuesto acordaron lo que estimen conveniente.

Madrid 14 de Agosto de 1863

Felipe M. Gomez



*Diseño de la fachada de las casas numeros 19 y 21
de la Calle Mayor, demostrando con tinta carmin el aumento de
un piso sobre los que ya tiene la 2.^a y sobre los que estan conced.^s para la 1.^a*



10 5 0 10 20 30 40 50
Escala de pies castell.^s

Madrid 20. de Julio de 1863.

Josephe Sanchez Pineda



Excmo. Sr.

La Comisión de Obras en halla inconveniente
en que V. S. se sirva conceder a D. Manuel de
Equihua, dueño de las casas situas en la Calle Mayor
n.º 57 y 58 modernas, la licencia que ha solicitado
para levantar un piso may sobre la n.º 57, atendido
con la primera que está modificada en virtud
de la que se le concedió al efecto en 18 del mes de
siempre que el interesado observe en la construcción
de los pisos sobabancos de otras casas las reglas de con-
strucción y ornato establecidas en la licencia para con-
struir de nueva planta. Madrid 18 de Agosto de 1863.

Belascoain

Juan Vambula

Peyronnet

Sanchez

Argueta

Madrid 20 de Agosto de 1863.

En Abj.º Conat.º

Conforme con la Comisión

Agosto 28

con el Excmo. Ayuntamiento

Plato

Ayuntamiento de Madrid



D. José Osorio y Silva Duque de Soto
y Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa de

Habiendo solicitado licencia por D. Ma-
nuel de Equiluz, dueño de las Casas situas en
la Calle Mayor num. 19. y 21. Modernos para
levantar un piso mas sobre la 21., atando
con la 1.^a que esta reedificando, en virtud de la
que se le concedió al efecto en D. al mes pmo.
pasado, se instruyó el oportuno expediente; y pre-
sentado el diseño de fachada; hallado conforme por
el Ay. to Municipal en la Sesion, y oido el día
tamen de la Comision de Obras, se la ha concedido
el Excmo. Ay. to por su acuerdo de 20. del presente
mes; a condicion de ejecutar la obra bajo direccion
de Profesor, de suguarse al indicado diseño y de
observar ~~las mismas reglas de construccion que se~~
~~conignaron~~ en la construccion de los pisos tota-
lmente de ambas Casas las mismas reglas y pres-
cripciones que se conignaron en la expresada li-
cencia de edificacion acordada en la referida fecha

El dueño deberá dar aviso, ~~conscado~~
que sea el alero y terminada la obra, para que
previo el oportuno reconocimiento pericial, con-
te la observancia de lo mandado en el particular

Madrid 28. de Agosto de 1863.

Sr. Comiente de Alcalde al D. to al Centro

Acompaño a V. S. la licencia expedida a
Ay. to D. Manuel de Equiluz para levantar un piso

mas sobre la casa de su propiedad esta en la
calle Mayor n.º 21, alandolo con la n.º 19. que
esta edificando de nueva planta en virtud de la
que se le ha concedido por el Excmo. Ayuntamiento
el mes pmo. pasado, a fin de que V. S. se
suya disponer sea entregada al interesado a los
~~efectos conseq.~~ ^{tes sus correspondientes}
Dios &